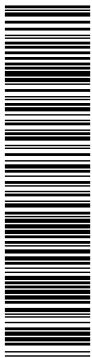


DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA URBANISMO: EDICTO INICIAL- TRAZADO ALTERNATIVO ROYUELA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UINP5-9UVWB-FOE0A</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 25/11/2024 14:19
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/11/2024 14:19



## EDICTO

### LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA:

**HACE SABER:** Que la Corporación Municipal en Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Écija (Sevilla) en Sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2024, ha acordado lo siguiente:

1.- Declarar la utilidad pública, la necesidad de ocupación y el inicio del expediente expropiatorio en relación a la siguiente actuación: "Proyecto de Expropiación por el procedimiento de tasación conjunta, para la obtención del tramo del trazado alternativo correspondiente al deslinde y desafectación de la vía pecuaria "Cordel del Campillo" a su paso por el ámbito de actuación del Sector SUB-S-18 "Royuela" del PGOU de Écija.

2.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Tasación Conjunta del expediente expropiatorio, que contiene la relación de titulares y la descripción concreta e individualizada de los bienes y derechos objeto de expropiación, redactado por el funcionario municipal Ingeniero Técnico Agrícola D. José Manuel Rodríguez Martín.

El establecimiento del cambio de trazado de la vía pecuaria constituye también sobre las parcelas, una ocupación permanente del dominio de la superficie de terreno definida por la franja de terreno de 12 m de anchura, que delimita la nueva colada y los límites de la parcela catastral afectada. La mayoría de afecciones se realizan en parcelas agrícolas de tierra calma, en régimen de explotación en secano, y todas las afecciones que se ocasionan son parciales.

Lo que se hace público para que durante el plazo de 1 mes a partir de la publicación de este Edicto en el BOP, en el Tablón Mpal del Ayuntamiento y en el Tablón Electrónico del Portal Web Municipal, se puedan presentar las alegaciones que se estimen pertinentes. El Proyecto de tasación conjunta (que contiene la relación de titulares y la descripción concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados), se encuentra expuesto en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija ([www.ecija.es](http://www.ecija.es)) en el apartado 13: Transparencia en Materia de Urbanismo, Obras Publicas y Medio Ambiente; 4: Obras Públicas e Infraestructuras, apartado 62: Obras de Infraestructuras aprobadas pendientes de ejecución.

El expediente se encuentra para quien lo quiera examinar en las Dependencias del Área de Urbanismo, Obras Públicas y Movilidad, sitas en Calle Mayor nº 8 de Écija (Sevilla), en horario de oficina de 10:00 a 13:30 horas. Las alegaciones podrán ser presentadas en los Registros Municipales habilitados al efecto (incluido el Registro Telemático), y también por el resto de procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Écija, a fecha de firma electrónica. P.D. EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD, Fdo. Ángel Peña Fernández, Decreto nº 2023/2567 de fecha 26/07/2023 (BOP. Nº 175, de 31/07/2023) y Decreto nº 2024/831 de 8/03/2024, (BOP Nº 55, de 19/03/2024).